



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
JERICÓ - ANTIOQUIA

Ocho (08) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado N°	0536840890012019-00035-00
Proceso	EJECUTIVO-MINIMA CUANTIA-
Demandante	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
Demandado	JHON FREDY AGUDELO SANCHEZ
Asunto	REACTIVA EL TRAMITE Y CITGA PARA AUDIENCIA PUBLICA
A.S.C. N°	2020-00204

Visto el informe secretarial que antecede, es procedente dar aplicación al numeral 2° del artículo 163 del C.G.P., en consecuencia, se reanuda el trámite del presente proceso ejecutivo de mínima cuantía, promovido por la COOPERATIVA FINANCIERA CONFIAR en contra del señor JHON FREDY AGUDELO SANCHEZ, por haberse vencido el termino de suspensión solicitado por las partes.

Teniendo en cuenta que mediante provisto del 27 de septiembre de 2019, se había citado a las partes para la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P. por ser un ejecutivo de única instancia, y en el mismo se decretaron las pruebas, es procedente citar a demandante y demandado, para que comparezcan de forma virtual para la realización de dicha audiencia, la cual se realizará el día lunes veintiuno de septiembre de dos mil veinte a la hora de las 09:30 horas.

Por secretaria cítese a las partes a los correos electrónicos allegados al plenario.

Se advierte a las partes, que la audiencia se realizará de forma virtual, por lo tanto, que deben tener el programa **Microsoft Teams y tambien LifeSize**, por cuanto, el Despacho se encuentra en transición de aplicaciones.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

LINA MARIA NANCLARES VELEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE JERICO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d66c8a125751da6cea28cd4c565fd072f86ee14739421220c73698d43865fab4

Documento generado en 08/09/2020 08:33:24 a.m.

